

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20732 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento CNA 138/12-N, por Auto de 25-4-12, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FRUTAS GALLEGO RAMOS S.L. CIF B70114616 y domicilio social en calle Avenida de Santiago 7 O Pedrouzo-Arca, O Pino (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º-La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 L.C.).

5.º-Que ha sido nombrado administrador concursal único a la titulada mercantil Doña Gloria Codesido López con despacho profesional en calle Lugo, núm. 74, bajo, de Arzua y dirección electrónica gloria.codesido@gsmxestion.com

A Coruña, 25 de abril de 2011.- El/La Secretario/a.

ID: A120045137-1